

Explotaciones de Cereza.

42º Plan.

LÍNEA 317

INDICE:

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

* Otras Fechas

Periodo de suscripción

MÓDULO	SEGURO	ÁMBITO DE APLICACIÓN	INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
1 y 2	Principal	Cáceres	01/01/2021	28/02/2021
		Resto del ámbito	01/01/2021	15/02/2021
	Complementario	Albacete, Almería, Badajoz, Islas Baleares, Cádiz, Castellón, Córdoba, Huelva, Jaén, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valencia.	16/02/2021	31/03/2021
		Alicante, Burgos, Cáceres, León, Murcia, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel (solo comarca de Cuenca de Jiloca) Valladolid, Zamora y Zaragoza (excepto la comarca de Caspe)	16/02/2021	30/04/2021
		Resto del ámbito	16/02/2021	15/04/2021
3C	Principal	Cáceres	16/02/2021	30/04/2021
P	Principal con cobertura de riesgo de helada	Albacete, Alacant, Almería, Badajoz, Illes Balears, Barcelona, Cádiz, Castelló, Córdoba, Girona, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Lleida, Málaga, Murcia, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Teruel, Valencia y Zaragoza.	01/01/2021	28/02/2021
		Cáceres	01/01/2021	31/03/2021
		Resto del ámbito	01/01/2021	15/03/2021
	Principal sin cobertura de riesgo de helada	Albacete, Almería, Badajoz, Illes Balears, Cádiz, Castelló, Córdoba, Huelva, Jaén, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valencia.	16/02/2021	31/03/2021
		Alacant, Burgos, Cáceres, Murcia, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel (solo la comarca Cuenca del Jiloca), Valladolid, Zamora y Zaragoza (excepto la comarca de Caspe)	16/02/2021	30/04/2021
		León	16/02/2021	10/05/2021
		Resto del ámbito	16/02/2021	15/04/2021
	C	Módulos C1, C2 y CP cuyo principal sea con cobertura de riesgo de helada	Albacete, Almería, Badajoz, Islas Baleares, Cádiz, Castellón, Córdoba, Huelva, Jaén, Murcia, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valencia.	16/02/2021
Alicante, Burgos, Cáceres, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora y Zaragoza (excepto la comarca de Caspe)			16/02/2021	30/04/2021
Resto del ámbito			16/02/2021	15/04/2021



Explotaciones de Cereza.

42º Plan.

LÍNEA 317

Periodo de garantías

GARANTÍA	RIESGOS	INICIO GARANTÍA	FIN GARANTÍA (2)	
Producción	Pedrisco	Estado fenológico "D"	15-Agosto: 228, Hudson, Lapins, Pico colorado, Pico Limón Negro, Pico Negro, y Ambrunés. 31-Julio: Resto de variedades	
	Helada	Estado fenológico "D"		
	Lluvia	Estado fenológico "J"		
	Riesgos Excepcionales	Fauna Silvestre		Estado fenológico "D"
		Incendio		
		Inundación - Lluvia torrencial		
		Viento Huracanado		
Resto Adversidades Climáticas (1)	Estado fenológico "B"			
Plantación	Todos los de la garantía a la producción	Toma de efecto	12 meses	
Instalaciones	Todos los de la garantía a la producción	Toma de efecto	12 meses	

(1) Entre dichas adversidades, se incluirán asimismo los daños ocasionados por los riesgos de pedrisco, helada, lluvia y riesgos excepcionales ocurridos entre el estado fenológico "B" y los inicios de garantías establecidos para estos riesgos.

(2) Para las variedades Summer Charm y Skeena, en la comunidad autónoma de La Rioja el final de garantías se establece a 15 de agosto. Para las variedades Lapins, Lamper y Sweet Heart en la provincia de Burgos el final de garantías se establece a 31 de agosto.

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor del seguro dependerá de la modalidad de pago elegida:

1) Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.

2) Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

PERIODO DE CARENCÍA

Seis días completos contados desde la entrada en vigor del seguro.

No se aplicará periodo de carencia:

-En las declaraciones de seguro principal de aquellos asegurados que contrataron este seguro la campaña anterior. Salvo:

- En el caso entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el período de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.
- En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.

-En las declaraciones del seguro complementario.



Explotaciones de Cereza.

42º Plan.

LÍNEA 317

REDUCCIÓN CAPITAL

-I: Hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.

-II: Hasta 10 días del final del periodo de suscripción.

-III (*): Hasta el 30 de abril

AVISO SINIESTROS

7 días a partir del conocimiento del siniestro.

